

## Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte

Sesión N°029

Fecha: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:00

Modalidad: Virtual

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de septiembre de 2021, conforme la convocatoria No. 029, se lleva a cabo la presente sesión de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte, presidido por el Asambleísta Doctor Marcos Raúl Molina Jurado.

El Presidente dispone a la Secretaria que proceda a constatar el quórum: Asambleísta Joel Eduardo Abad Verdugo, Asambleísta Rosa Elisabeth Cerda Cerda, Asambleísta Luisa Magdalena González Alcívar, Asambleísta Ronal Eduardo González Valero, Asambleísta Rafael Lucero Sisa, Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, Asambleísta María José Plaza de la Torre, Asambleísta Marco Raúl Molina Jurado, Miembros de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte.

Con ocho Asambleístas presentes contamos con quórum señor Presidente.

Secretaría informa que no existen solicitudes de cambio del orden del día.

Se da lectura a la convocatoria:

### **CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 029 2021-2023**

Por disposición del Asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27, numeral 1, 28, numeral 3, 127.1 y 129, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 en el Instructivo de Retorno a las Actividades Presenciales y Semipresenciales en la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la **SESIÓN ORDINARIA No. 029** en modalidad **VIRTUAL DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE** a realizarse el día **miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 15h00**, con el objetivo de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO ÚNICO.** - En el marco del debate del **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN**, recibir en comisión general a:

- a. Jorge Feijó, Presidente de la Federación deportiva de Loja.
- b. Jaime Ruiz, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha.

El presidente de la Comisión Dr. Marco Molina da la bienvenida a los señores Jorge Feijoo y Jaime Ruiz a la mesa legislativa, menciona que están listo para recoger las anotaciones y opiniones acerca de la ley que va a ser muy importante para el desarrollo del deporte ecuatoriano.

Secretaría da paso a la comisión general del señor Jaime Ruiz, presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha.

El señor Jaime Ruiz expresa su felicitación hacia el señor presidente y a los miembros de la comisión por asumir esta responsabilidad de impulsar la Ley del Deporte Ecuatoriano. Quiere dar a conocer como antecedente que la Concentración Deportiva de Pichincha, matriz del deporte, elaboro un proyecto de ley que fue entregado a la asamblea anterior y que reposa archivado en la Comisión de Salud, en ese proyecto de ley se emitía los puntos de vista sobre los cambios fundamentales que debe tener la Ley del Deporte Ecuatoriano, a partir de hacer un análisis de evaluación de la funcionalidad de la ley que ha tenido su emisión a partir del año 2010, es decir una evaluación que se lo realiza desde los deportistas, entrenadores, organizaciones deportivas y que dan como fundamento o justifican la razón de dar una nueva ley.

Los puntos centrales son: el Ministerio del Deporte con la función de ser gerente rector; organizaciones de derecho privado con finalidad social y pública, clubes, asociaciones, federaciones; y por último es el olimpismo, Comité Olímpico Ecuatoriano que se gobierna por las leyes olímpicas internacional, estos tres elementos son los responsables del desarrollo de la normativa, práctica del deporte y de la instrumentación. Sin embargo la ley vigente excluye de manera definitiva al sistema olímpico y al sistema deportivo de la conducción de la ley, es decir se entregó al Ministerio del Deporte toda la capacidad privativa, incluso de tomar decisiones, entregar recurso, evaluar, decidir, etc., se excluyó de una manera muy centralista sin tomar en cuenta las consecuencias que iba a generar, las cuales han sido muy graves, ya que todos los organismos provinciales tuvieron procesos de intervención, por tanto, la ley ha generado una conflictividad permanente en el deporte ecuatoriano y los problemas que son de conocimiento público.

Entonces se plantea como primer punto que vuelva a recuperar un espacio de construcción de políticas, donde lo han llamado como Consejo Superior de Deportes es un cuerpo colegiado donde esté la voz de los representantes de estos tres estamentos del deporte.

Punto número dos, la ley vigente también violó la autonomía de la que garantiza en el artículo 382 y 383 de la constitución la cual da autonomía de organizaciones deportivas, esto quiere decir que los organismos provinciales no son entes públicos, por lo tanto el principio que mundialmente ha sido reconocido de que los clubes, asociaciones de derecho privado, a través de la ley los

directorios tienen una mayoría del Estado lo que no permite la autogestión, no permite que la autonomía de las decisiones puedan funcionar, no se ha construido política pública en materia deportiva, sino todo lo contrario, fortalecer en la ley que se recupere la esencia de la autonomía.

Tercer elemento el deporte estudiantil ha desaparecido en el Ecuador desde el 2010, es decir la ley del deporte vigente no permitió que puedan continuar los juegos escolares e intercolegiales, sin esos juegos no hay producción de deportistas, entonces esta nueva ley que se propone deber nuevamente involucrar al deporte estudiantil, y transversalizar con la ley de educación para que esta permita que la educación física que es parte de la actividad académica en todas las unidades educativas vuelvan a tener relevancia e importancia.

Cuarto elemento es que la representación del deporte en los organismos locales, provinciales y nacionales debe ser correspondiente a su realidad deportiva. Y para terminar el problema principal del deporte es el financiamiento ya que fue eliminado en el año 2008, cuando un ingreso directo al deporte fue sustituido y el deporte quedó al margen de una asignación presupuestaria permanente, los ingresos que tenía el deporte en el año 2009 según las estadísticas hoy son la mitad, es decir el 50% de lo que se tenía hace 10 años, así que el deporte ecuatoriano tiene problemas laborales, de financiamiento, pero la ley no va a poder resolver este tema por lo que se propone que la ley simplemente abra una ventana a través de un texto sugerido para que la comisión de enmiendas constitucionales, a quienes ya enviaron una comunicación de la asamblea nacional, analice el tema e incorpore esa violación a la constitución que se hizo con la ley del deporte vigente, violación que elimina el derecho que tiene el deporte de ser parte del sector estratégico del país, así podrán volver apoyar a los deportistas y a federaciones deportivas.

Intervención del señor Jorge Feijoo presidente de la Federación Deportiva de Loja, comenta que se va a centrar en el deporte formativo, como federaciones deportivas tienen un 60% de profesionales que no son capacitados, es decir su propuesta es que todo entrenador debe contar con una certificación avalada por FEDENADOR y que esté ingresada a través del SENECSYT, eso va a permitir crecer mucho como federación. Otro punto importante es sobre los derechos de los deportistas, donde se sabe que los deportistas han llegado al éxito sin tener una atención integral, por ejemplo, en el artículo 9 de la actual ley se menciona con respecto a los seguros de los deportistas los cuales gozarán de un seguro de vida que empieza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias nacionales e internacionales, esto representa una vulnerabilidad a los derechos de los deportistas. Asimismo, la Federación de Loja para su mejoramiento se debe contar con un equipo multidisciplinario con profesionales como nutricionista, médico deportólogo, fisioterapeuta, y solo se limitan a un médico, pero que sucede con el desarrollo psicológico del deportista o con la nutrición.

Comparte mucho con la posición de crear un instituto, denominado Instituto Nacional del Deporte, que sea un organismo que dirija los hilos del deporte ecuatoriano, lo primero que se tiene que

realizar es el plan estratégico deportivo, únicamente dependen del Ministerio del Deporte para planificar, ejecutar, evaluar y controlar los juegos deportivos nacionales, de modo que es necesario que haya un organismo realmente técnico y con esta ley se puede acercarse a la estrategia de Ecuador como país en cuanto al deporte. Por último y con respecto a lo más importante se puede hablar maravillas de la nueva ley, pero si no se tiene una asignación presupuestaria acorde a las necesidades del deporte ecuatoriano no se va a ningún lado, para el año 2014 la federación de Loja recibía más de 2 millones de dólares en presupuesto, ahora están en 863.117 que es el mismo presupuesto para este año 2021. En cuanto a resultados deportivos la federación de Loja ocupa el octavo lugar a nivel nacional en los últimos juegos nacionales pre juveniles y menores, y están ubicados en el puesto número 14 con respecto a la asignación presupuestaria es decir existe una brecha de asignación presupuestaria, eso sería fundamental y se entiende que la ley no puede aumentar el presupuesto, pero se necesita una ley que no sea dependiente del Estado. Finalmente se deben eliminar el voluntariado en los organismos deportivos, debe regresar la representación legal de los presidentes de los organismos deportivos para que se sientan responsables de las acciones que toman y cumplir con parámetros académicos comprobados.

El presidente de la Comisión Dr. Marco Molina agradece la presencia del señor Feijoo y del señor Ruiz en la mesa legislativa y por brindar sus opiniones.

Secretaría informa que siendo las 15H40 de la tarde, da por clausurado la sesión No. 029 de la Comisión de Salud.

As. Marcos Molina Jurado <b>PRESIDENTE</b>	Abg. Raysa Vargas <b>SECRETARIA RELATORA</b>